



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 273  
DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ  
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

### DECRETA:

"LEY DE REGULARIZACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO, DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 2, U.V. 20, CON UNA SUPERFICIE DE 5.814,50 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Se declara como Bien de Dominio Municipal, la superficie total de Cinco Mil Ochocientos Catorce 50/100 metros cuadrados (5.814,50 m<sup>2</sup>), ubicada en la Zona Este, U.V. 20, Distrito Municipal N° 2, destinada por la planificación urbana como Alamedas, Calle y Plaza, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

#### I. ALAMEDA - MZA. 30

Ubicación : Mza. 30 - U.V. 20 - Distrito Municipal N° 2  
Superficie : 397,75 m<sup>2</sup>  
Uso de suelo : Área Verde  
Uso : Alameda  
Uso específico : Alameda  
Colindancias : Norte: 64,33 m. línea recta con Mza. 30  
Sur: 56,83 m. línea recta con la calle Magdalena  
Este: 10,74 m. línea recta y curva con las calle Magdalena y Loreto  
Oeste: 6,36 m. línea curva con las calles Magdalena y Loreto

Coordenadas WGS 84:	Punto	X	Y
	1	483380.983	8034336.096
	2	483444.016	8034348.974
	3	483445.116	8034345.303
	4	483441.819	8034340.189
	5	483385.501	8034332.601